BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XV.—NUM. 4188 | **Buenos Aires, Miércoles 30 de Octubre de 1907** | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN — MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETÍN OFICIAL

Aparece todos los días hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893.)

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901)

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DE R. EXTERIORES Y CULTO

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, octubre 29 de 1907.

Hallándose vacante el puesto de auxiliar de la oficina de emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor Albino Represas, auxiliar de la oficina de emisión de la Lotería de Beneficencia Nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. S. ZEBALLOS.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Aprobando tarifas al ferrocarril Nord-Este Argentino

Buenos Aires, octubre 29 de 1907.

Visto este expediente, por el que la empresa del ferrocarril Nord-Este Argentino, se presenta solicitando aprobación de las tarifas generales y clasificación que, para pasajeros, encomiendas, equipajes y cargas regirá en la línea, en virtud de lo dispuesto en la ley 5000, así como también de varias tarifas especiales y las referentes á muellaje y guinchaje, todas las que ha modificado conforme á las indicaciones formuladas por la Dirección General de Vías de Comunicación,

SE RESUELVE:

Art. 1º Apruébanse las mencionadas tarifas, debiendo la empresa dar cumplimiento á lo indicado en el último párrafo del precedente informe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Vías de Comunicación, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido el 29 por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCIÓN HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1907

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	79	Certificados......	294	1583 30
Para inscribir....	148	Inscripciones.....	154	1166 40
	222		448	2699 70

BOLETÍN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL 29 DE OCTUBRE DE 1907

Boletín Judicial	$	370 90
Boletín Oficial	»	75 80
Total	$	446 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				Renta calculada á papel
	RECAUDADO EN CURSO LEGAL	SU EQUIVALENTE EN ORO	RECAUDADO ORO SELLADO	TOTAL Á ORO	RECAUDADO EN CURSO LEGAL
					$
Total recaudado el día 28 de Octubre de 1907	374.609 15	164.828 02	14.828 64	179.656 66	22 —
Total recaudado en el mes corriente	8.098.027 87	3.563.130 90	172.649 23	3.735.780 13	40.458 11
Total recaudado en el transcurso del año corriente	96.841.068 91	42 610 236 99	2 321.048 70	44.931.285 69	653.369 53

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 239

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.

Justificación de revista. — Inauguración de una estatua. — Nombramiento de un vocal de consejo de guerra y de presidente de la junta de excepciones de la capital. — Pensión de deudos de guerreros de la Independencia y del Brasil. — Provisión de varios artículos con destino al Hospital Militar Central. — Reparaciones en la Intendencia de Guerra.

Justificación de revista:

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.—Habiéndose derogado por decreto de fecha 19 de julio del corriente año, el art. 86 del reglamento para el servicio interno de los cuerpos y reparticiones militares, y á fin de que los S S. jefes y oficiales puedan justificar su situación por no estar éstos comprendidos en dicho decreto y en cumplimiento á la resolución de fecha 29 de noviembre de 1901,

El Ministro de Guerra

DISPONE:

1º A los señores oficiales superiores se les considerará «presente», á los efectos de la revista, debiendo únicamente, en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª División) para anotación.

2º Del 1 al 5 de cada mes, los jefes y oficiales de las planas mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al señor jefe del Gabinete Militar.

3º Las distintas reparticiones y establecimientos militares la justificarán por listas de residencia y domicilios, que remitirán al señor jefe del Gabinete Militar.

4º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares justificarán el movimiento del personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario.

5º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando además la nota de «ausente» en la revista.

6º Esta orden general será mensualmente reiterada al ejército.—AGUIRRE.

Inauguración de una estatua:

Buenos Aires, octubre 25 de 1907.—Vista la nota precedente, en que la comisión encargada de erigir el monumento de Esteban Echeverría, comunica que está terminado; y siendo un deber de los poderes públicos prestigiar y adherir á las iniciativas de la juventud tendientes á honrar la memoria de sus grandes ciudadanos que dedicaron su vida al servicio del país,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Señálase el día 27 del corriente á las 3 y 1/2 p. m., para que tenga lugar la inauguración de la estatua erigida á Echeverría.

Art. 2º Serán invitados á presenciar el acto, los miembros del H. Congreso, los del Poder Judicial de la Nación, el Cuerpo Diplomático y los demás altos funcionarios del Estado.

Art. 3º Por el Ministerio de Guerra, se dictarán las órdenes necesarias para que las fuerzas de la guarnición tributen los honores correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—MARCO AVELLANEDA.

Buenos Aires, octubre 26 de 1907.—Visto el decreto que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Por la 1ª Región Militar, se darán las órdenes del caso para que formen en el acto de la inauguración y con el objeto de tributar los honores correspondientes, el día y hora indicados, dos batallones de infantería y el regimiento 1º de línea «Granaderos á Caballo», al mando de uno de los jefes de zona de brigada de infantería.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

Nombramientos:

Capital Federal, octubre 23 de 1907.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, en reemplazo del mayor don Julio B. Ferrari, para ocupar el cargo de vocal del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa con asiento en esta capital, al teniente coronel de la reserva del ejército, don Desiderio Cabanillas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, octubre 25 de 1907. Existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase presidente de la junta de excepciones de la capital, al señor coronel don Martín W. Gras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA. R. M. AGUIRRE.

Pensión á deudos de guerreros de la Independencia y el Brasil:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la señora Dolores Lavalle, de estado viuda, hija del general don Juan Lavalle, la pensión que por las leyes vigentes corresponde á las hijas de los guerreros de la Independencia.

Art. 2º En tanto que la suma que le corresponde sea incluída en el presupuesto, será abonada de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinticuatro de septiembre de mil novecientos siete.

BENITO VILLANUEVA. JUAN ORTIZ DE ROZAS.
Adolfo J. Labougle *Alejandro Sorondo*
Secret. del Senado. Secret. de la C. de D.D

(Registrada bajo el nº 5161).

Buenos Aires, octubre 21 de 1907.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º Acuérdase la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional á la señora Dalmira Quesada de Ortiz Basualdo, hija del guerrero de la Independencia y del Brasil, coronel don Sixto Quesada.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya al presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de septiembre de mil novecientos siete.

BENITO VILLANUEVA. JUAN ORTIZ DE ROZAS.
Adolfo J. Labougle *Alejandro Sorondo*
Secretario del Senado. Secret. de la C. de DD.

Registrada bajo el nº 5302.

Buenos Aires, octubre 22 de 1907.—Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese y dése al Registro Nacional.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Provisión de artículos para el Hospital Militar Central:

Buenos Aires, octubre 22 de 1907.—Vista la nota pasada por la Inspección General de Sanidad, en la que solicita la provisión de vestuario, tohallas, delantales y frazadas para el servicio del Hospital Militar Central; y atento á la urgencia del pedido por cuanto la ropa que tiene en uso se encuentra muy deteriorada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Intendencia de Guerra para que confeccione y provea á la Inspección General de Sanidad, con destino al Hospital Militar Central, noventa y seis (96) delantales con mangas para cirujanos, noventa y seis (96) delantales sin mangas para enfermeros, ciento veinte (120) sacos é igual número de pantalones de brin de hilo para servidumbre; y para que adquiera en plaza noventa y seis (96) tohallas grandes de hilo con iniciales, setenta y dos (72) tohallas grandes de baño con inscripción y cuarenta y ocho (48) tohallas chicas, pudiendo invertir en la confección y adquisición de estos artículos, hasta la suma de mil novecientos trece pesos con seis centavos ($ 1913.06 m/n) moneda nacional, que se imputará al inciso 7, ítem 6, del presupuesto de guerra; debiendo proveer, de existencias, de cien (100) mantas de las reglamentarias para tropa.

Art. 2º Comuníquese, etc. y vuelva á la Intendencia General de Guerra á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Reparaciones en la Intendencia de Guerra:

Buenos Aires, octubre 23 de 1907.—Siendo de imprescindible necesidad proceder á efectuar las reparaciones y demás trabajos que requieren para el buen funcionamiento, las diferentes oficinas y demás dependencias de la Intendencia General de Guerra, y de acuerdo con lo aconsejado por la comisión administrativa de esa repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Intendencia General de Guerra para invertir hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m/n moneda nacional, en los diferentes trabajos y reparaciones que se hacen necesarios en las oficinas y dependencias de esa repartición, imputándose este gasto al inciso 7, ítem 6, del presupuesto de guerra.

Comuníquese y vuelva á la Intendencia General de Guerra á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Día 27 de octubre de 1907

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Concediendo una autorización

09516. 0. 907. Octubre 22 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa:

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para parar los trenes 1 y 51 frente á los talleres de Liniers.

Comuníquese, publíquese, y fecho archívese previa toma razón de mecánica y transportes.

A. Schneidewind.

Dejando subsistente una ordenanza

09855 A-907. - Octubre 23 de 1907.—Vista la nota de la empresa del ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, en la que pide reconsideración de la segunda parte de la resolución de fecha 11 de julio ppdo. recaída en este expediente; atento lo que manifiesta y á los informes producidos de que las medidas de seguridad que se ordenaron pueden limitarse á las estaciones más importantes, cuya adopción sea más urgente

SE RESUELVE:

Dejar subsistente lo ordenado de la colocación de un sistema de conexión de señales, con los cambios apartados de las estaciones: Santa Fe, cambios, Rosario, San Justo, Vera, Pilar y Maciel, fijándole el plazo de quince días para la presentación de planos respectivos, y de seis meses para la terminación de las obras, á partir de la aprobación de éstos.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Impartiendo órdenes

01959-O-907. - Octubre 22 de 1907.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Ernesto S. Laglione, de la estación Flores, porque el 1o de septiembre, el tren en que viajaba se puso en movimiento, sin dar el tiempo suficiente para que descendieran los pasageros;

Resultando de lo actuado, que el guarda que despachó el tren, lo hizo sin esperar á que el otro guarda que se hallaba en la cola del mismo, hiciera las señales de partida con la bandera; que no se trata de un caso aislado, sino que en diversas ocasiones se ha observado, que los guardas despachan los trenes con demasiada premura, sin cerciorarse si los pasajeros han descendido completamente,

SE RESUELVE:

Ordenar á la empresa del ferrocarril del Oeste haga cumplir extrictamente el artículo 42 del Reglamento General de ferrocarriles, exigiendo de sus empleados mas atención para la partida de los trenes, bajo apercibimiento de hacer la acreedora á las penas á que hubiera lugar.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Concediendo una autorización

010633--O—907. Octubre 22 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrava,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para que clausure el paso á nivel particular del kilómetro 570,400 y construya otro en el kilómetro 667, 906, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Concediendo una autorización

010443-O-907. — Octubre 22 de 1907.— Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para transformar en público el paso á nivel particular del kilómetro 587,200 del ramal á Bagual, y en paso á nivel particular el público del kilómetro 590,170 del mismo ramal, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc. etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja formulada contra la empresa del ferrocarril Central Argentino

05512-C 907. —Octubre 23 de 1907—Vista la queja formulada por el doctor Carlos Lamarque el 28 de mayo último en la estación Pergamino del ferrocarril Central Argentino, por el tiempo excesivo que permanecieron bajas las barreras de un paso á nivel de la citada estación.

Resultando de lo actuado en las indagaciones practicadas, que efectivamente ese paso ha estado clausurado al servicio mayor tiempo del que era nesesario,

SE RESUELVE

Declarar fundada la queja, abvirtiendo á la empresa, tenga mayor cuidado en el buen servicio de los pasos á nivel de que se trata.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de dos galpones

09827. — O — 907. —Setiembre 30 de 1907. —Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril Central del Chubut para que construya dos galpones para mercaderías: uno de 480 metros cuadrados de superficie en la estación Trelew y otro de 720 metros cuadrados de superficie cubierta en Puerto Madryn, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Librando al servicio público una estación

010773-S-907. — Octubre 27 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para que libre al servicio público la estación Alamos, para todo tráfico.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando una prolongación de vía y cambio de señales

01035-B-907.—Octubre 17 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para que prolongue la vía auxiliar primera en las estaciones Pacheco, Benavidez, Escobar, Otamendi y Sánchez, y cambiar de sitio varias señales, de conformidad con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de varias obras

010602-P-907. — Octubre 17 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que construya en la estación Moldes, dos galpones: uno de 900 y otro de 675 metros cuadrados de superficie cubierta, del tipo aprobado el 22 de diciembre de 1902, y un desvío auxiliar de 300 metros de longitud, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un galpón

010634 O 907. — Octubre 17 de 1907.—Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para que construya, en la estación Catriló, un galpón de 1500 metros cuadrados de superficie cubierta, para la Defensa Agrícola, destinado al almacenaje de los materiales que han de emplearse para la extinción de la langosta; de acuerdo con los planos aprobados el 28 de febrero de 1905, con el adjunto plano de ubicación, que queda aprobado.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind

Autorizando el ensanche de una estación

Exp. 010632 0.907 — Octubre 17 de 1907.— Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Oeste para que ensanche el edificio de pasajeros de la estación Las Charas, de acuerdo con las memorias descriptivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de un desvío

09034-P-907. — Octubre 17 de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Aministrativa;

SE RESURLVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril de la Provincia de Santa Fé, para que construye en la estación Lassaga un desvío de 136 metros de largo, de acuerdo con la memoria descritiva y plano que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando la construcción de varias obras

027-F-907. Octubre de 1907. — Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril Provincia de Santa Fe; para que ensanche la estación de maniobras ubicadas en el km. 135 de la línea Santa Fe al Rosario, estableciendo siete nuevas vías auxiliares y tres vías muertas, prolongando la vía auxiliar existente en 598 metros, de acuerdo con las memórias descritivas y con los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Autorizando una colocación de caños

Exp. 010567-S-907. — Octubre 17 de 1907.— Visto lo informado precedentemente por la Sección Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del ferrocarril del Sud para que coloque caños de cemento armado para desagüe en ambos lados del paso á nivel, situado en el kilómetro 103.517 del ramal á Punta Piedras, de acuerdo con las memorias descritivas y los planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo una queja contra la empresa del ferrocarril Oeste

1960-O-907. — Octubre 17 de 1907. — Visto este expediente formado con motivo de la queja interpuesta por el señor Germán Balleros, en la estación Trenque Lauquen del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por la demora sufrida al tren de pasageros nº 75 de dicha empresa, y resultando que la demora de que se trata, fué originada por el choque de trenes que se produjo en el kilómetro nº 171 entre los trenes 211 y 204, hecho tratado por expediente 07528 0-907 y es el que declara que la

empresa mencionada es responsable de ese accidente y sus consecuencias,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, quedando á salvo los derechos de los querellantes para ocurrir ante quien corresponda, en demanda de daños y perjuicios, que probaren haber sufrido.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

Resolviendo un reclamo formulado contra la empresa del ferrocarril del Oeste

Exp. 09946-O-907. – Octubre 18 de 1907: Visto el reclamo formulado por el señor Gustavo Cessein, en representación de los señores Sennhaupbser y Compañía contra la empresa del ferrcaorril del Oeste, porque habiendo despachado de la estación Cárlos Tejedor á San Antonio una consignación de hacienda compuesta de 20 animales vacunos, bajo carta de porte 73, remitentes y consignatarios Sennhaupser y Cía., se les entregó á estos en destino una otra consignación de 17 animales que no era la despachada para ellos,

Resultando de las averiguaciones practicadas que, efectivamente, ha habido un error al despachar esta hacienda, pues, según lo declara la misma empresa, por equivocación del capataz que la cargó y que dió mal la numeración de los vagones, la hacienda que debía despacharse á San Antonio se envió á Tablada y viceversa, y no siendo aceptables estas excusas,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la empresa del ferrocarril del Oeste, la que deberá responder á los querellantes por los perjuicios que éstos puedan probar haber sufrido, á cuyo fin deberán ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

Ordenando el retiro de coches

Exp-07963-S-907. – Octubre 14 de 1907. – Vista la nota de la empresa del ferrocarril del Sud, en que comunica el retiro del servicio de los coches que necesitaban reparaciones, y resultando de los informes producidos, que el coche 287, no obtante su mal estado continua prestando servicio,

SE RESUELVE:

Ordenar á la empresa del ferrocarril del Sud, proceda inmediatamente á retirar del servicio el coche 287, haciéndole saber que tanto los coches que utilice diariamente como los que tenga en reserva, de conformidad con el artículo 24 del reglamento general de ferrocarriles, deben hallarse en las condiciones exigidas por este mismo reglamento y por el de higiene de los ferrocarriles.

Comuníquese, publíquese, pase á técnica á sus efectos y fecho archívase.

A. Schneidewind.

Aprobando unos planos

Exp. 010806-C-907.-Octubre 14 de 1907 – Vistos los planos que presenta la empresa del ferrocarril Central Córdoba en cumplimiento de la resolución del 10 de junio último, y en vista de lo informado precedentemente por la sección técnica y administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar los adjuntos planos que presenta la empresa del ferrocarril Central Córdoba, relativos á la parada de trenes á establecer en el kilómetro 477,800 de la línea principal, sección central norte.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Ordenando la construcción de un triángulo

03504 C 907.—Octubre 14 de 1907.—Resultando de lo actuado que la causa de que la máquina nº. 36 marchara con el tender adelante, ha sido la falta de triángulo en la estación Giles, del ferrocarril Central de Buenos Aires, para dar vuelta á las esquinas, y siendo conveniente subsanar cuanto antes esta deficiencia,

SE RESUELVE:

Ordenar á la empresa del ferrocarril Central de Buenos Aires, construya en la estación Giles, un triángulo ó una mesa giratoria, fijándosele al efecto un plazo de quince días para la presentación de los planos respectivos, y el de dos meses desde la aprobación de éstos, para la terminación de la obra.

Comuníquese, publíquese, pase á técnica y fecho archívese.

A. Schneidewind.

Ordenando se proyecten unas mejoras y ampliaciones

Exp. 6290-S-907.—Octubre 14 de 1907. – Visto este expediente formulado con motivo de la denuncia de que la estación Ferrari, por las condiciones deficientes en que se encuentra-no puede satisfacer las necesidades de su tráfico; y no habiendo presentado la empresa de ferrocarril del Sud los planos prometidos, referentes á las mejoras á ejecutar en las mismas, no obstante el tiempo transcurrido;

SE RESUELVE:

Ordenar á la empresa del ferrocarril del Sud proyecte las mejoras y ampliaciones necesarias en la estación Ferrari, fijándole el plazo de un mes para la presentación de los planos respectivos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

Concediendo una prórroga

Exp. 02387-O-907. – Octubre 8 de 1907.—Visto nuevamente el presente expediente, con motivo de la nota del ferrocarril Central Argentino, de fecha 27 de agosto último, la que da explicaciones sobre la causa que le ha impedido dar cumplimiento á la resolución de fecha 31 de mayo ppdo, por la que se disponía que se debía dotar á la estación Córdoba de un doble juego de coches y construir un horno de desinfección;

Considerando que pueden darse por atendibles aquellas,

SE RESUELVE:

Aceptarlas y prorrogar hasta la fecha en que entra á regir el horario de verano y 31 de diciembre próximo, respectivamente, para que de cumplimiento á lo ordenado.

Comuníquese, publíquese y resérvese hasta su oportunidad.

A. Schneidewind.

Aprobando la colocación de un caño

Exp. 013001-S 907-Septiembre 25 de 1907— Vista la nota de la empresa del ferrocarril del Sud, en la que comunica la colocación de un caño de desague en el cruce de la línea del ferrocarril con la calle Pintos, en Avellaneda; y resultando de los informes producidos que, no obstante ser ee caño de dimensiones inferiores á las ordenadas en resolución de abril 9 ppdo., llena satisfactoriamente las necesidades del desagüe,

SE RESUELVE:

Aprobar la colocación del nuevo caño colocado por la empresa del ferrocarril del Sud en la calle Pintos del ramal á Riachuelo con caracter provisorio, debiendo en caso de resultar insuficiente para el desagüe, gestionar inmediatamente su cambio por otro de mayores dimenciones.

Comuníquese, publíquese y fecho archívese.

A. Schneidewind.

Aprobando unos planos

Exp. 011408 C 907. – Buenos Aires, Octubre 22 de 1907. – En vista del informe precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar la planimetría y perfil longitudinal que presenta la compañía general de ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, relativos á un triángulo de empalme entre el ramal de Ludueña de esa empresa y la vía principal del ferrocarril provincial de Santa Fé.

Comuníquese, legalícense los planos por la subdirección y previa reposición de sellos, archívese.

A. Schneidewind.

AVISOS

COMPAÑIA MINERA SIERRA DE MINAS

BALANCE AL 30 SEPTIEMBRE 1907

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 360 del Código de Comercio

	Pesos oro sellado	Pesos moneda legal
ACTIVO		
Concesiones mineras...	75.000 –	
Banco de la Nación Argentina............	9 58	
Caja.....................		12 11
Caja en Sierra de Minas		2.898 09
Gastos de instalación..	600 –	1.865 70
Personal de minas....		25.585 22
Provisiones..........		6.216 75
Implementos.........		5.368 64
Animales y vehículos.		1.664 30
Gastos generales......		12.821 92
Títulos en depósito....	5.000 –	
Conversiones.........	24.390 42	
	105 000	56.432 73
PASIVO		
Capital..............	100.000 –	
Depositantes de títulos	5.000 –	
Varios acreedores......		1.000 –
Conversiones.........		55.432 73
	105 000 –	56 432 73

Santiago J. Duhalde, presidente. – *Juan Chapar*, secretario tesorero. – *H. Randle*, síndico. – *P. Gilabert*, contador.

N 536 v-30-octubre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

LICITACIONES

Llámase á licitacsón pública durante 30 días para la provisión de formularios, útiles y materiales necesarios para el servicio de la repartición durante el primer semestre del año próximo. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 23 de noviembre próximo á las cuatro de la tarde en el local de la oficina intreventora de compras Moreno nº 483 donde pueden consultarse las muestras, pliego de condiciones y obtenerse todos los datos pertinentes. – Buenos Aires, octubre 25 de 1907. —El jefe.

v-23-noviembre.

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 8000 uniformes de paño con sus gorras correspondientes destinados al personal subalterno de la repartición durante dos años. Por el pliego de condiciones, muestras, etc., ocurrir á la oficina interventora de compras, Moreno 483, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el miércoles 30 de octubre corriente, á las cuatro de la tarde.—Buenos Aires, octubre 1º de 1907. – El Jefe.

v-30-octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la renovación de la cubierta de madera de las calles Victoria, de Perú á Lima y Cuyo de Florida á Talcahuano. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de octubre de 1907.—El secretario.
v-5-noviembre.

Llámase á licitación para el día 5 de noviembre á las 2 1/2 p. m., para la impresión de valores para el año 1908, según el pliego de condiciones existente en la subsecretaría de Hacienda.—El secretario. v-5-noviembre.

Licitación para la construcción del asfaltado de las calles Solis de Belgrano á Pavon, Solis de Garay á Caseros y Chacabuco de Cochabamba á Caseros. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de noviembre á las 3 p. m. —Buenos Aires, 29 de octubre de 1907.—El secretario. v-6-noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Suárez de Velez Sarsfield á Monasterio (Superficie aproximada 7531.90 m²). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de noviembre á las 2 p. m.—Buenos Aires, 25 de octubre de 1907.—El secretario. v-2 nobre.

Licitación para la reconstrucción con adoquines de granito de la actual cubierta de madera del Paseo de Julio, de Corrientes á Basavilbaso. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 2 de noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de octubre de 1907.—El secretario. v-2-noviembre.

Llámase á licitación para el día 4 de noviembre á las 2 1/2. p. m. para la explotación de juegos de calesitas en las plazas Constitución, Once de Septiembre, Garay, Virrey y Vertiz y Parque de los Patricios, según el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—El secretario.
v-4-noviembre.

Licitación para el transporte de la madera proveniente del enmaderado de las calles Bolivar de Victoria á Chile, Lima de Rivadavia á Venezuela, Solís Avenida de Mayo á Rivadavia, Esmeralda de Bartolomé Mitre á Cangallo, Esmeralda de Lavalle á Tucumán. Esmeralda de Viamonte á Córdoba, Cerrito de Rivadavia á Bartolomé Mitre y Cerrito de Cangallo á Corrientes. Superficie aproximada: 14.066,60 m.c De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las 3 p.m.—Buenos Aires, octubre 21 de 1907.—El secretario. v-30 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de sastrería, ropería, comestibles, combustibles, etc., etc. destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 4 de noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, octubre 3 de 1907.—El director.
v-4-noviembre.

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ferretería, bazar y farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 18 de noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, octubre 18 de 1907. El Director.
v-18-novbre

Llámase á licitación para la provisión de harina de trigo, artículos de almacén, combustibles camas de hierro, pies de hirro para bancos de jardín, pies de hierro para mesas de juego, mesas de comedor y mesas de luz, artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, artículos de ropería en general, lana lavada materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados á la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1908. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 30 de octubre del corriente año á las 2 p.m. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho establecimiento, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—El Director.
v-30 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón conteniendo seis y medio kilos de vainillón, rotulado y consignado á los señores Parodi Hermanos, venidos en el vapor «Cap Ancona» el 4 del corriente, para que comparezcan ante la oficina del subscrito, dentro de los cinco días, á fin de tomar la intervención correspondiente en el sumario nº 55, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, octubre 29 de 1907. A. M. Capurro.
v-5-noviembre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á tres cajones, marca R. K. con 174 kilos de impresos, consignados á Rodolfo Klaich, venidos en el vapor «India» con fecha 27 de julio último, para que comparezcan ante la oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente número 563, letra A, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, octubre 29 de 1907.—A. M. Capurro.
v-5 noviembre.

A los efectos del artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á tres cajoncitos que contienen en conjunto diez kilos y medio de guantes de algodón, venidos en el vapor «Nas sovia» con fecha 10 de septiembre último, en consignación á los señores Olivissa y Bermúdez, para que comparezcan, dentro del término de cinco días, ante la oficina del subscrito, á fin de tomar la intervención que corresponda en el expediente número 60, letra t, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, octubre 24 de 1907. —A. M Capurro. v-5-noviembre.

A los efectos del art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á don Juan Miró ó á los que se consideren con derecho á dos docenas de pañuelos blancos, al parecer de seda, desembarcados del vapor «Aquitaine» el 24 de mayo último, á fin de que comparezcan ante la oficina del subscrito dentro de los cinco días, á tomar la intervención que corresponda en el expediente número 547, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de sumarios, octubre 26 de 1907.—A. M. Capurro. v-4-noviembre.

Al comercio y al público en general

Por disposición del señor administrador de la aduana de la capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños y consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresa que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria 240, á retirarlos dentro de los 15 días subsiguiente á este aviso bajo apercibimiento, que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el art. 295 de las ordenanzas de aduana y 117 del decreto reglamentario de misma; 1 bulto marca Anchorena nº 35 venido por el vapor Cap. Blanco, entrado al puerto en junio 5 1907; 1 bulto B. Varela s/n Eulager, junio 6 1907; 1 bulto Andrés Josbo Lombardía, junio 7 1907; 1 bulto M. Graude «Aragon», junio 26 1907; 1 bulto A. Argentina, junio 28 1907; 1 bulto A. López Cía. León XIII, junio 28 1907; 1 bulto, E D T s/n Chili, julio 2 1907; 1 bulto, Gervasio Ohe íden íden íden; 1 bulto A. F en diamante Romenz, julio 3 1907; 1 bulto, B. Juan Bastiani nº 1 Bologna, julio 3 1907; 1 bulto, M. Fostini Birgil, julio 4 1907; 1 bulto, Nhuznette s/n Occadian, julio 5 1907; 1 bulto, J. Kier nº 870 Cap. Vilano, julio 7 1907; 1 bulto, íden íden íden; 1 bulto, W. Lchemar, íden íden; 1 bulto, M. di Mariza nº 311 íden íden; 1 bulto A. P. nº 312 Highlan Ope, julio 8 1907; 1 bulto, A P. nº 1565 íden íden íden; 1 bulto, D, J. Anderson, Wilton, julio 8 1907; 1 bulto J. Decher, Italia, julio 8 1907; 1 bulto, Rosds Esg. nº 216/21 M. Gallart, julio 10 1907; F. C. C. su cuadrado Provence, julio 10 1907; 1 bulto, M. R. L. vapor Petrolio, julio 11 1907; 1 bulto Hisconich, íden íden; 1 bulto, M. Saralegui, Pampá,; 1 bulto, J. Drcher íden íden julio 11 1907; 1 bulto, L. Pérez Magallen, julio 12 1907; 1 bulto, L. Pérez, Rorvney julio 12 1907; 1 bulto M. Rechts, Rasbion, julio 12 1907 1 bulto, O. E. M. nº 522, Drunngarth julio 12 1907, 1 bulto, s/m s/n, Hiemburg julio 13 1907; 1 bulto, M. H. Cap. Roca, julio 13 1907; 1 bulto, L. L. C. nº 1090 Aragauya, julio 3 1907: 1 bulto marca A C contramarca N número 1281 venido por vapor «Araguaya», procedente de Hamburgo entrado al puerto en julio 16/907; 1 bulto D M ó A R nº 31 del Araguaya íd íd íd; 1 bulto B A nº 1 íd íd íd íd; 1 bulto J Muller íd íd íd íd; 1 bulto G. Kiucher Cap Roca Hamburgo, julio 22/907; 1 bulto Gildo Milloeren «Orion», Río Janeiro, julio 24/907: 1 bulto A. Menegini «Normandaz» Liverpool julio 24/906; 1 bulto E D C nº 2 íd íd íd; J Drechir «Savoía» Génova julio 25/907; 1 bulto F W nº 1 «Coronna» Londres julio 26/907; 1 bulto P R ««Hingland Holfe» Liverpool julio 27/907; 1 bulto doña R. Sastres «P. de Satrustegui» Barcelona julio 27/907; 1 bulto S. Fostou íd íd íd id; 1 bulto Mein Denantro «Reambra» Liverpool julio 29/907; 1 bulto D. Cartaguita id íd íd; 1 bulto íd íd íd íd; 1 bulto R H Entre Ríos Hamburgo julio 29/907; 1 bulto Raimi «Grita Alene» Amberes julio 25/907; 1 bulto Ascome «Amazone» Burdeos julio 29/907; 1 bulto J V H s/m; 1 bulto «Amazone» julio 29/907; 1 bulto S B s|m nº 107 Hilarius Liverpool julio 31/907; 1 bulto L S nº 107 íd íd; 1 bulto M Maly Popp «Vunar» Liverpool julio 31/907; 1 bulto M F n 598 «Cap Blanco» Hamburgo agosto 1/907; I. R. 627 íd íd íd íd; 1 bulto R. Heineberg s/m íd id íd; 1 bulto J B C en cuadrado n 19/30 «Higland Brigdi» Liverpool agosto 3/907; 1 bulto S F s/m «Heldca» Liverpool agosto 3/907; 1 bulto íd íd íd; 1 bulto L Perez íd íd íd; 1 bulto J S H íd íd íd; 1 bulto F C n 102 íd íd íd; 1 bulto L P en diamante «Clide» Souft; 1 bulto Astrusor íd íd íd; 1 bulto J D íd íd íd; 1 bulto J Drebir «Aquitaine» Marsella agosto 8/907; 1 bulto íd íd id; 1 bulto I F S núm 6785 «Génova» Liverpool agosto 8/907; 1 bulto E M 3923 «Speranza» Génova agosto 10/907; 1 bulto M en diamante «Hilarius« Liverpool agosto 10/907; 1 bulto B B 56285 «Cap Orte-

gal» Hamburgo; A Brunetti 109 íd íd íd; 1 bulto Caocte s/n Atlantique, Burdeos agosto 13/907; 1 bulto Ashwr s/n Atlantique, 1 bulto Mase Jaerti nº 752 San Nicolás Aleman, Hamburgo, 1 bulto 324 en Diamante contramarca H M Eden Hall Linfool íden íden 1 bulto 1 bulto Julio P. A. Troude, Havre agosto 19 1907; 1 bulto J. B. Sencfort Amazón, Southampton agosto 20/907; 1 bulto L. Pinati H F Aaqurt, junio 26/907; 1 bulto Granemkaese íden íden íden íden; 1 bulto A M B Chili, Burdeos julio 2/907; H J Osborne 514 Oron Souft, julio 22/907; M. Fraga s/n 1º de Mayo, Punta Arena febrero 9/907; E la Confianza, Río de la Plata enero 7/907; 1 bulto P Seco, Colombia Labrador febrero 26/907; E 1 bulto E la Confianza Río de la Plata, Monteriano abril 13/907; 1 bulto E Guidice Bealin, Asunción febrero 2/907; 1 bulto M Malsera Londres, Paisandú marzo 28/907; 1 bulto Kropf Hustri Eolo Montevideo 1 bulto E de Castillo, íden íden 1 bulto Roque Fareln P de Satrustegui, Barcelona abril 1/907; 1 bulto Dil Pico Cap Blanco, Hamburgo agosto 1/907; 1 bulto Leciem nº 100 H íden íden íden; 1 bulto Berukio s/n Atlantique Marsella C Biccou varios bultos Barkum Bremen; 1 bulto s/m s/n Algerie Genova enero 1907; 3 bultos s/m Amazones, Marsella mayo 19/907; 1 bulto Gerino Boroitmo Mendoza, Genova mayo 28/907; 1 bulto s/m s/n Savoia, Genova enero 31/906; 1 bulto Gerrano Ferrano, Bologna mayo 5/907; 1 bulto s/m s/n Siena, Genova julio 31/906; 1 bulto s/m s/n Magellan, Burdeos octubre 9/906; 1 bulto s/m 187 Sturgart, Bremen junio 4/907; 1 bulto D A 543 Orlenais, Genova marzo 9/907; 1 bulto s/m s/n Mendoza, Genova mayo 28/907; 1 bulto C S Cap Blanco, Hamburgo mayo 16/907, 1 bulto M S Navarra, Hamburgo mayo 4/907; 1 bulto s/m Thames, Soupton junio 22/907; 1 bulto s/m s/n Bologna, junio 30/907; 1 bulto s/m s/n Bologna, mayo 5/907; 1 bulto Eloisa Fusse, íden íden; 1 bulto Mis Charles Hay Voltaire, Glasgons mayo 4/907; 1 bulto s/m s/n Veronese mayo 19/07; 1 bulto s/m s/n Sicilia, Genova mayo 26/907; 1 bulto s/m s/n P. de Satrústegui, mayo 9/907; 1 bulto A. Barre Siena, Génova junio 2 1907; 1 bulto V. C Michilli Umbría, Génova junio 21 1907; 1 bulto Galirito Caruiila Roxroy, Bremen junio 27 1907; 1 bulto s/m s/n Araguaya, Southampton junio 11 1907; 1 bulto T. S. Córdoba Génova, junio 29 1907; 1 bulto J. Perello Mora León XIII, junio 26 1907; 1 bulto Ernesto Casara Sicilia, Génova mayo 4 1907; 1 bulto s/m s/n Navarra, mayo 24/907; 1 bulto J. G P. de Salústegui Barcelona, mayo 29 1907; 1 bulto J. B Erlangui, Bremen mayo 25 1907; 1 bulto s/m s/n Sicilia Génova junio 14 1907; 1 bulto s/m s/n Atlántique, mayo 7 1907; 1 bulto Angelo di Sisti Bologna, Génova mayo 7 1907; 1 bulto íd íd íd; 1 bulto íden íden íden íden; 1 bulto íden íden íden íden; 1 bulto íden íden íden; 1 bulto s/m s/n Erlaugui Bremen, mayo 29 1907; 1 bulto s/m s/n Danube, mayo 19 1907; 1 bulto H. G. Araguaya, noviembre 4 1907; 1 bulto Carabasa Araguaya, íden; 1 bulto F. F. France, enero 2 1907; 1 bulto s/m s/n Argentina, noviembre 7 1907; 150 sillas de varios vapores. v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por la Contaduría General de la Nación, se hace saber á las personas que á continuación se detallan, que dentro del improrrogable término de treinta días, deben presentarse á esta repartición á efecto de responder de los cargos que tienen pendientes, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido en el artículo 75 de la ley de contabilidad.

1º Teniente 1º, Carlos Argañarás; teniente 2º, Edmundo Alvarez; escribiente, Manuel Acevedo; armero, Benito Ambrossini; empleado Estanislao Batalla; sub-oficial, Enrique Carranza; cadete, Víctor Cordero; teniente, Guillermo Giménez; cabo 1º, Guido Galvaliz; preboste, Alfredo Llamas; teniente 2º, Julio Lahite; Juan Monsarrati; Luis Otamendi; cabo Juan A. Ortiz; operario, Antonio Portanero; escribiente, Ricardo E. Pacheco; maestro de esgrima, Roque Piedracueva; teniente 1º, Miguel O. Quirno; empleado, Julio Quiroga; teniente 1º, Vicente Ranieri; director de banda, José Ruta; teniente, Ricardo Saráchaga; escribiente, Alberto Solanilla; cabo (archivista), Octavio Salvatierra; director de banda, Juan D. Tonazzi; teniente 2º, José Vieyra.

2º Escribientes: José E. Belmonte, Marcelo Pieruchet, Armando Valdez; Juan F. Figuerero; Armando Urien; veterinario. Francisco Ferrer, armero, Domingo Ruffo; profesor, Mateo J. Gómez; cabo, Luis Galeano; soldados: Raúl R. Calvento, Estanislao Charelli; cabos: José Fraga Fuentes, Enrique Ronti, Raúl Rouquard, José Risella.

3º Julio Tagle, F. Branca, F. Bengolea, Ernesto Guash, Juan P. Cremonte, Ireneo A. Lima, Daniel Ocampo, Carmen R. González, Delfor Vázquez, Joaquín Lagos, Ramón A. Sosa, Luis Alvárez Prado, Mariano Beovides, F. A. Idigoras, Lorenzo Romasco, Venancio Mendoza, Manuel Arias, A. Frias Fragueiro.

4º Colector, Enrique del Busto; auxiliar Adrián O. Bonilla; escribiente, Alberto E. Cabrera; sub tesorero, Juan M. Corvalán; auxiliar, José Caballito; escribiente, Julio Dusset; oficial, Manuel Esteche; auxiliar 2º, José Galloso; auxiliar, E. Lascano Echegoyen; oficial, Ramón Lascano; auxiliar, Nicolás D. Merciel; inspector, Emilio B. Morales; oficial 2º, Pablo Ratti; escribiente, Alberto de la Reta; vista, Alberto Cruz; auxiliar 1º, Rafael Tapia; Salvador Quiroga; guarda 4º, Juan José Carbia. Los secretarios.

v-26 noviembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, don Andrés Sosa, tutor de las menores Aurora, Dolores, Antonia y Ventura Sosa, solicitando pensión para éstas, en su carácter de hijas legítimas del ex-agente de policía, don Tomás Sosa.—Buenos Aires, octubre 22 de 1907.—El secretario.

v-2 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha prrsentado ante esta Caja, doña Nieves Méndez, representada por don Eusebio U. Pereyra, solicitando pensión para las menores, Carmen Inocencia y María Nieves Flores, en su carácter de hijas del ex jubilado don Fermín Flores.—Buenos Aires, octubre 22 de 1907.—El secretario.

v-2-noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la ley 4349, doña Filomena Romano de Russo, por sí y en representación de sus hijos menores, Angela, Candelaria Rafaela, Teresa, Lidia, Miguel y Juan Russo, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex cabo de la policía de la capital, don Miguel Russo.—Buenos Aires, octubre 19 de 1907.—El secretario.

v-30-octubre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital federal de la República, doctor Felipe Arana, se cita y emplaza por el término de quince días á don **Salvador Privato**, para que concurra á tomar la intervención que le corresponda en el juicio que sobre divorcio le ha entablado su esposa doña Serafina Virciglia de Privato, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que lo represente en el juicio de referencia.—Buenos Aires, octubre 10 de 1907.—Alejandro Lucadamo, secretario. Sin cargo-v-6 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

EDICTO

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en jurisdicción de la subprefectura de Zárate, cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 5,45 mts., manga 1,95 mts, puntal 070 cts. : su estado de conservación, es regular, pintado de color blanco, popa cuadrada; construído de madera de pino y tiene 25 curvas.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamado, se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Arres, Octubre 14 de 1907.—A. Maller. Oficial 1º v 14 noviembre

---

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 y 20 p. m. para la provisión de la parte metálica destinada al puente la cañada de Castañones (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-27-noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 27 de noviembre de 1907 á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones para dragas.—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.

v-27-noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 2 de diciembre á las 2 pm. Se recibirán propuestas en la Dirección General de Vías de Comunicación, para la provisión de 30 locomotoras al ferrocarril Central Norte; de acuerdo con las especificaciones y planos que los interesados pueden consultar en la sección mecánica de dicha Dirección General.—Buenos Aires, septiembre 11 de 1907. v 2 Dibr.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (3000) tres mil metros lineales caños rectos, (50) cincuenta codos (50) cincuenta curvas, (600) seiscientos ramales y (200) doscientos anillos de unión; de gierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/1860)

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la dirección y serán abiertas el día 16 de diciembre próximo á las 2 p m. en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires octubre 15 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario- v 16 de diciembre.

Por resolución de la Comisión de Obras de Salubridad, se declara obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la ley nº 1917 y el reglamento vigente, en las cuadras del distrito 25 que se indican á continuación:

Beruti de Agüero á Coronel Díaz, Juncal de

Laprida á Billinghurst, French de Laprida á Gallo, Las Heras de Puyrredon á Laprida, Vicente López de Gallo á Lucena, Avenida Alvear de Gallo á Lucena (números pares), Coronel Díaz de Arenales á Beruti, Billinghurst de Arenales á Melo, Bustamante de Arenales á Melo, Gallo de Arenales á French, Agüero de Beruti á Avenida Alvear, Laprida de Peña á Las Heras, Pasaje Bollini de French á Melo, Lucena de Las Heras á Avenida Alvear, Tagle de Melo á Avenida Alvear.

Se presentarán los planos de la Inspección General de Cloacas Domiciliarias (calle Charcas 1840 / 60) hasta el 31 de octubre próximo y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á mas tardar el 31 de diciembre de este año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento vigente.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario. v. 31 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de 36.000 kilogramos de hierro dulce, 1000 kilogramos de acero «Bessemer», 3000 kilogramos de zinc y tres mil kilogrmos de estaño, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (calle Charcas 1840/60) La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 30 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v- 30 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de 20.000 kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended) de Abbeg Mills, marca Hunns y Cía. de acuerdo con el pligo de condiciones y muestras que los interesados pueden obtener en los almacenes del establecimiento Recoleta (Avenida Alvear 979).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de octubre próximo á las 2 de la tarde en el salón de sesiones de la comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, septiembre 23 de 1907.—Federico C. Stavelius, secretario.

v-31 octubre.

Se llama á licitación para el suministro de (8750) ocho mil setecientos cincuenta caños rectos, (1100) mil cien curvas y (300) trescientos ramales, de material vítreo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 23 de noviembre á las 2 p. m. en presencia de los nteresados que concurran al acto.—Buenos Aires, septiembre 23 de 1907. — Federico C. Stavelius secretario. v. 23 nov.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

LICITACIÓN

Llámase á concurso de planos para el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que tendrá lugar el día 1º de febrero de 1908.

Bases y datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas del Ministerio de Obras Públicas. Casa de Gobierno—2º—piso.

v—1º—febrero 1908.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Pedido de reconocimiento

Expediente-P-4067/1907.—Buenos Aires, agosto 10 de 1907.—Al señor Ministro de Agricultura: José L. del Pino, mayor de edad, domiciliado en la calle Salguero 2270 á V. E. se presenta y expone: Que desea se le conceda dos mil hectáreas en toda la isla de Gable, Tierra del Fuego, para reconocimientos auríferos por el tiempo y condiciones que acuerda la ley. Ignora si dicha isla es de propiedad fiscal y le consta no estar cercada. Acompaña un plano de ella. Es justicia: José L. del Pino. —Presentada esta solicitud hoy diez y siete de agosto de mil novecientos siete á las cinco y media pasado merediano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, agosto 20 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, agosto 21 de 1907 Notifíquese al interesado para que se ponga dentro de las condiciones que establece el decreto del 3 de marzo de 1905 y pase á Minas. p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario. —Buenos Aires, octubre 11 de 1907.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., el presente pedido de reconocimi ento del señor Salvador A. Pratto cesionario del señor José L. del Pino, en el territorio de la Tierra del Fuego. La solicitud ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado su conformidad con la ubicación dada, declarando que su profesión era comerciante, que los aluviones auríferos eran objeto de la exploración y entregado la boleta del depósito de (50) cincuenta pesos, que representa el 2 % del capital destinado á la exploración. Como esta sección considera suficiente dicho capital, y está libre la zona solicitada que se ha ubicado sobre toda la costa de la isla Gable con un fondo de ochocientas (800) metros, se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones correspondientes.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, octubre 12 de 1907.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponpa y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 525-v-9-noviembre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Expediente T-5042 1907.—Buenos Aires, 1º de octubre de 1907.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: El infrascrito R. T. Trannack, ciudadano inglés, soltero, mayor de edad, de profesión estanciero y domiciliado en la estancia Zapala, territorio del Neuquen, República Argentina, en representación del señor A. Trannack, se presenta en forma solicitando se le conceda, de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras, designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría, ubicado en el territorio del Neuquen en la sección XIII, tomando por la línea sudeste la línea nordeste del cateo del señor Gilman A. Hackert, conocido en el Departamento de Minas, Hidrologia y Geodesia por la letra H, nº 2.656 extendiendo A. R. formando un rectángulo según plano existente en la repartición de Geodesia, en la oficina de tierras y colonias. Aprovecho la oportunidad para recalcar el interés que tengo en que se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda, teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada, ni apta para la agricultura, y que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son, ignoro el nombre de los dueños del suelo, y que la substancia que deseo catear es petróleo. Hago constar que tengo poder suficiente de mi representado para la tramitación de este asunto, y también para transferirlo cuando lo juzgue conveniente. Saluda al Excmo. Señor Ministro S. S. S. R. T. Trannack.—Presentada esta solicitud hoy primero de octubre de mil novecientos siete, á las cuatro p. m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido.—Octubre 3 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. P. Ezcurra—Octubre 4 de 1907. Pase á Minas á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario—Buenos Aires, octubre 23 de 1907.—Señor jefe: Tengo el honor de elevar el presente cateo de petróleo, en el distrito minero de Covunco, territorio del Neuquen. La zona solicitada se superponía, en parte, con el cateo nº. 3053/907, por cuya razón, á pedido del interesado sólo se ha ubicado como correspondiente al presente pedimento, la parte libre de superposición que con una superficie de setecientas hectáreas (700 h.) se extiende en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo (5.000 ms.) por mil cuatrocientos (1.400) de ancho, cuyo vértice S, está sobre el límite S. O. del lote 15 de la sección XIII á dos mil (2.000) metros de distancia de la divisoria de las secciones XI y XIII y en el lado S. E. de (5.000) metros de extensión, siendo paralelo á la citada línea divisoria. Estando en forma la solicitud, esta sección se permite aconsejar sean ordenados el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires 23 de octubre de 1907.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº-516-v-8-noviembre.

Solicitud para cateo

Exp.—T—5041/1907.—Buenos Aires 1º de octubre de 1907.— Al Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura: Excmo. Señor. El infrascrito, R. T. Trannack, ciudadano inglés, soltero mayor de edad, de profesión estanciero domiciliado en la estancia Zapala, territorio del Neuquen, República Argentina, se presenta en forma solicitando se le conceda, de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso, el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría ubicado en el territorio del Neuquen en las secciones XI y XIII, tomando por la línea nordeste la línea sudeste del cateo del Gilman A. Hackett conocida en el departamen de Minas Hidrología y Geodesia por la letra H. número 2656 extendiendo A.R formando un rectángulo, según plano existente en la repartición de geodesía en la Oficina de Tierras y Colonias. Aprovecho la oportunidad para recalar el interés que tengo en que se me conceda el máximo de lo que la ley me acuerda teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada, ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales que si no lo son ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la substancia que deseo catear es petróleo.—Saluda al excmo. señor Ministro S.S.S. R. T. Trannack. Presentada esta solicitud hoy primero de octubre de mil novecientos siete, á las cuatro p.m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Otubre 3 de 1907. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde —P. Ezcurra.—Octubre 4 de 1907. Pase á minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, octubre 7/907. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de cateo de petróleo en el destrito minero de Covunco del territorio de Neuquen. Estando en forma la solicitud y como según los planos de esta sección se encuentra libre la zona solicitada que ha sido ubicada en los lotes 13 y 16 de la sección XI en forma de rectángulo de cinco mil (5000) metros de largo por cuatro mil (4000) de ancho; los lados de 4.000 metros coincidiendo respectiva-

mente con las líneas división de los lotes 17 y 16, 13 y 12 de la citada sección XI y los lados de 5000 metros distando, respectivamente 2000 y 6000 metros de la línea divisoria de las secciones XI y XIII, corresponde ordenar el registro y las publicaciones respectivas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, octubre 8 de 1907. Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 445-v-8-noviembre.

Exp.—J—5043/907.—Buenos Aires 1º de octubre de 1907.—Al señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor: El infrascrito R. Trannack ciudadano inglés, soltero, mayor de edad, de profesión estanciero y domiciliado en la estancia Zapala territorio del Neuquen, República Argentina, en representación del señor L. V. Janson, se presenta en forma solicitando se le conceda de conformidad con las disposiciones legales que rigen el caso el correspondiente permiso para practicar exploraciones mineras designadas con las denominaciones de cateos, correspondiente á la primera categoría ubicado en el territorio del Neuquen en las secciones XI y XIII tomando por la línea sudoeste la línea nordeste del cateo del señor Gilman A Hachett conocido en el departamento de minas, hidrología y geodesia por la letra H número 2656 extendiendo A. R[illegible] formando un rectángulo según plano existente en la repartición de Geodesia en la oficina de Tierras y Colonias. Aprovecho la oportunidad para recavar el interés que tengo en que se me conceda el máximo de lo que la ley que acuerda teniendo en cuenta que la ubicación está en tierra no cultivada, cercada, ni apta para la agricultura y que supongo que las tierras son fiscales que si no lo son ignoro el nombre de los dueños del suelo y que la substancia que deseo catear es petróleo. Hago constar que tengo poder suficiente de mi representado para la tramitación de este asunto y también para transferirlo cuando lo juzgue conveniente. Saluda al Excmo. señor Ministro S.S.S.. R. .T Trannack.—Presentada ésta solicitud hoy primero de octubre de mil novecientos siete, á las cuatro p m. quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 3/907. Pase á la división de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Octubre 11/907. Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, octubre 7/907. —Señor jefe Tengo el honor de elevar á Vd. el presente pedido de cateo de petróleo en el distrito minero de Covunco del territorio del Neuquen. Estando en forma la solicitud y libre la zona solicitada que ha sido ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo según la dirección de la línea divisoria de las secciones XI y XIII del Neuquen por cuatro mil metros de cuyo centro se halla situado en el punto común á los lotes 9 y 18 de las secciones XI y 10 y 11 de la sección XIII corresponde ordenar el registro y las publicaciones respectivas Leopoldo Sol.—Buenos Aires, octubre 8 de 1907.—Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el art. 25 del código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 444-v-2 noviembre

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Manifestación de criadero

Expediente 4894-O-1906.—Señor jefe de la oficina de minas: James Esmond Croll, en el expediente O 4894-1906 al señor jefe, digo: Que en la exploración y reconocimiento de la estaca mina á que se refiere este expediente, efectuados por mi mandante, ha descubierto el criadero de cuarzo aurífero cuya manifestación legal vengo á hacer, de acuerdo con la ley de la materia, acompañando la muestra correspondiente, la que ha sido extraída á una distancia de 75 metros de los linderos. Se ha procedido también á la fijación de los linderos provisorios habiéndose efectuado dicha operación del siguiente modo: A partir del esquinero N. O. de la pertenencia Constancia, se ha trazado una línea con rumbo de norte á sud, de 200 metros y del extremo de esta última, una línea con rumbo de oeste á este de 300 metros hasta llegar al esquinero S. O. de la pertenencia Constancia. Siendo el límite este de la nueva mina el límite oeste de la pertenencia Costancia, linderos cuya rectificación ó ratificación solicitaremos oportunamente. Esta mina se llamará Carlota.—J. E. Croll. Buenos Aires, 17 de septiembre de 1907.—Regístrese y publíquese la precedente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y comuníquese á quien corresponda.—E. Hermitte.

Nº 540-v-15-noviembre.

Exp-4899-O-1906.—Buenos Aires, marzo 11 de 1907.—Al señor jefe de la oficina de minas:—James Esmond Croll en el expediente-O 4899-1906 al señor jefe, manifiesto: Que en la exploración y reconocimiento de la estaca mina á que se refiere este expediente, efectuados por mi mandante, ha descubierto el criadero de cuarzo aurífero cuya manifestación vengo á hacer, de acuerdo con las disposiciones de la ley de la materia, acompañando la muestra correspondiente, la que ha sido extraída á una distancia de 80 metros de los linderos. Se ha procedido también á la fijación de los linderos provisorios, habiéndose efectuado dicha operación del siguiente modo: á partir del esquinero N E de la pertenencia Cayetano se ha trazado con rumbo Este una línea de 300 metros, del extremo de ésta se ha trazado una línea de Norte á Sud de 200 metros y desde el extremo de esta última, una línea con rumbo de Este á Oeste de 300 metros hasta llegar al esquinero S.E. de la pertenencia Cayetano, siendo el límite Oeste de la nueva mina el límite Este de la pertenencia Cayetano, linderos cuya rectificación ó ratificación solicitaremos oportunamente. Esta mina se llamará Celestina. —J. E. Croll.—Buenos Aires, 17 de septiembre de 1907.—Regístrese y publíquese la precedente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y comuníquese á quien corresponda.—E. Hermitte.

Nº 539-v-13-noviembre.

Expediente 4898-O-1906.—Buenos Aires, marzo 11 de 1907.—Señor jefe de la oficina de minas.—James Esmond Croll en el expediente 4898 O 1906, al señor jefe, manifiesto:—Que en la exploración y reconocimiento de la estaca mina á que se refiere este expediente, efectuado por mi mandante, ha descubierto el criadero de cuarzo aurífero cuya manifestación vengo á hacer, de acuerdo con las disposiciones de la ley de la materia, acompañando la muestra correspondiente que ha sido extraída á una distancia de 50 metros de los linderos. Se ha procedido también á la fijación de los linderos provisorios, habiéndose efectuado dicha operación del siguiente modo: A partir del esquinero N. E. de la pertenencia Evaristo, se ha trazado con rumbo Este una línea con rumbo de Este á Oeste de 300 metros hasta llegar al esquinero S. E. de la pertenencia Evaristo, siendo el límite Oeste de la nueva mina el límite Este de la pertenencia Evaristo, linderos cuya rectificación ó ratificación solicitaremos oportunamente. Esta mina se llamará Margarita.—J. E. Croll.—Buenos Aires, 17 de septiembre de 1907.—Regístrese y publíquese la precedente manifestación de criadero, de acuerdo con los arts. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y comuníquese á quien corresponda.—E. Hermitte.

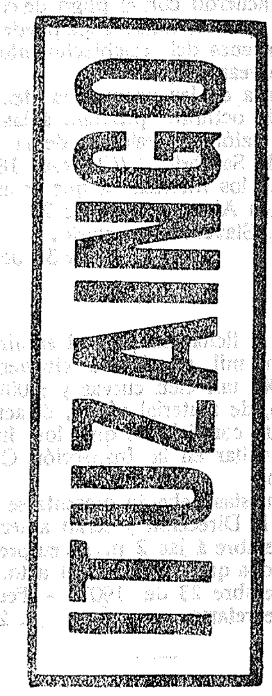
No-538-v-13-noviembre.

Expediente O-4897-1906.—Buenos Aires, abril 1º de 1907. Señor director de la oficina de minas: James Esmond Croll, por Rafael Ossa y Ossa en el expediente O 4897-1906, ante el señor director, expongo: Que las exploraciones y reconocimientos efectuados por mi representado en la zona solicitada en este expediente, han dado por resultado el descubrimiento del criadero de cuarzo aurífero, cuya manifestación legal vengo á hacer á nombre de mi representado, de acuerdo con la ley de la materia, acompañando la muestra, correspondiente al criadero descubierto, que al parecer es el mismo de la mina Eulogio. Debo también manifestar al señor director que se ha procedido á la fijación de los linderos provisorios, habiéndose efectuado dicha operación del siguiente modo: A partir del esquinero N. O. de la mina Eulogio, se ha trazado una recta de 300 metros de longitud con rumbo de N. O á N. E en cuyo extremo se ha fijado el mojón A; del punto A se ha trazado un línea recta de 200 metros de longitud con rumbo de NO. á SE. en cuyo extremo se ha colocado el mojón B, del punto B se ha trazado una recta de 300 metros de longitud con rumbo de NE. á S O. hasta llegar al esquinero NE. de la mina Eulogio, linderos cuya rectificación ó ratificación se solicitará oportunamente. La nueva mina se llamará Horo. Por tanto el señor director se ha de servir tener por hecha la manifestación del criadero por ser justicia. J. E Croll.—Buenos Aires, 17 de septiembre de 1907.—Regístrese y publíquese la precedente manifestación de criadero, de acuerdo con los artículos 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División y comuníquese á quien corresponda. E. Hermitte.—Nº 537-v-13-nov.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 21.803



Octubre 25 de 1907.—Pedro y Antonio Lanusse.—Artículos de las clases 1 á 71, 73 á 76, 78 y 79.

v-4-noviembre.

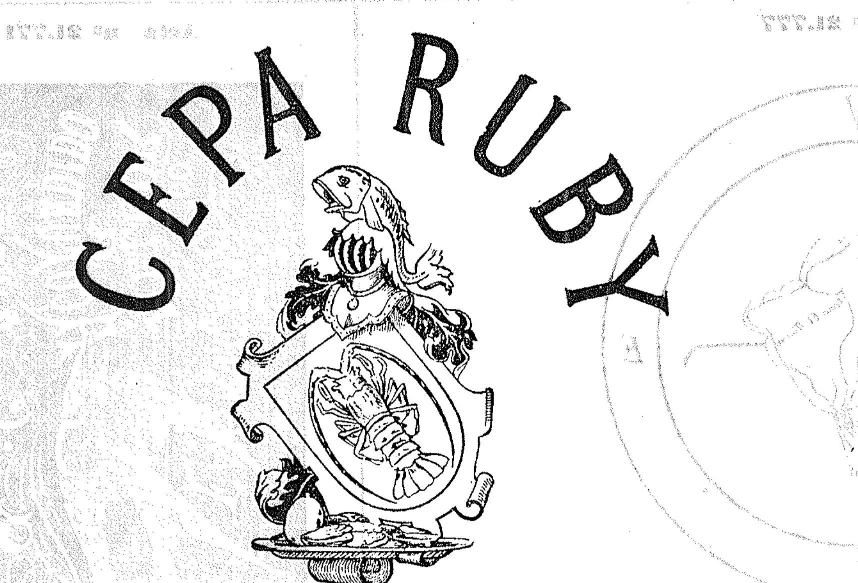
Acta nº 21.824

"LA VASCONGADA"

Octubre 28 de 1907.—Juan F. Doussinague.—Artículos de las clases 2, 7, 18, 19 y 30.

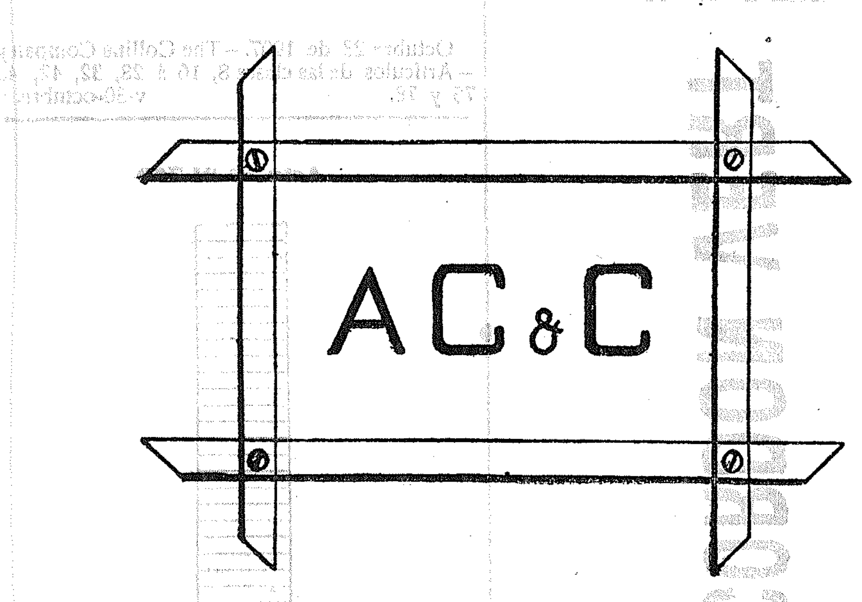
v-5-noviembre.

Acta nº 21801



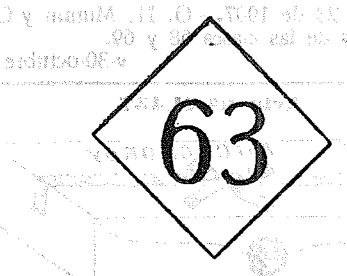
Octubre 25 de 1907.—M. Bercaitz y Cía.—Artículos de la clase 68. v-4-noviembre.

Acta nº 20.979



Julio 13 de 1907.—Anderson Clerget y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada). v-4-noviembre.

Acta nº 21.796



Octubre 25 de 1907.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-2-noviembre.

Acta nº 21.761

"CEYLINDO"

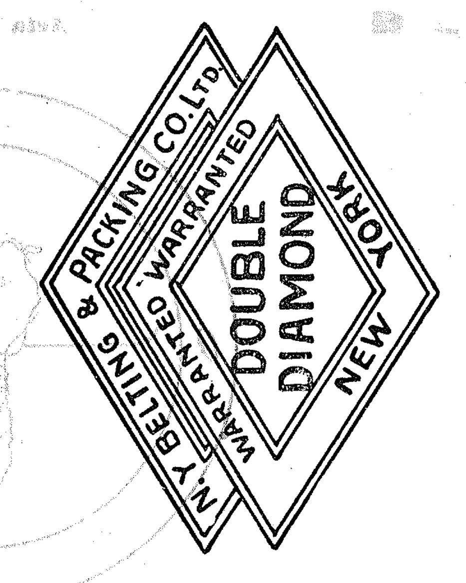
Octubre 23 de 1907.—The International Tea Companys Stores, Limited.—Artículos de las clases 61 á 71. v-31-octubre.

Acta nº 21.793



Octubre 24 de 1907.—Blembel Hnos.—Preparados químicos y veterinarios, drogas, específicos y aguas minerales de las clases 11, 69 y 79. v-31-octubre.

Acta nº 21.799



Octubre 25 de 1907.—New York Beltingand acking Company Ltd.—Artículos fabricados de caucho de las clases 3, 10, 53, 55, 78 y 79. v-2-noviembre.

Acta nº 21.774



Octubre 23 de 1907.—Miguel Olmedo.—Agua para lavar de la clase 14. v-31-octubre.

Acta nº 21.775

"Motricine"

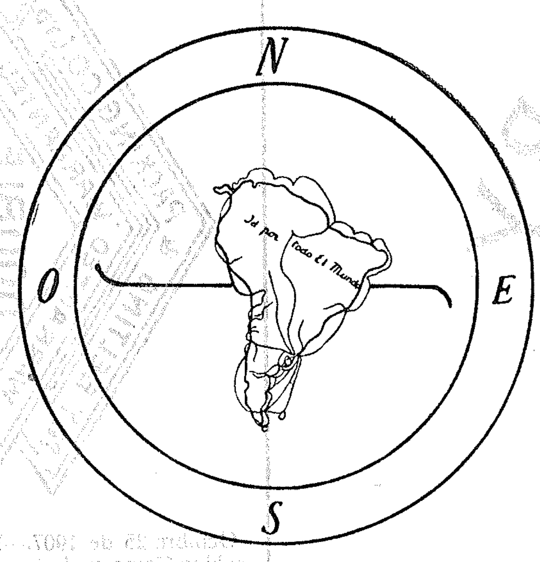
Octubre 23 de 1907.—Casteran Hnos.—artículos de las clases 1 á 79. v-31-octubre.

Acta nº 21.792



Octubre 24 de 1907.—Bruno y Germán Pfeiffer.—Cuellos, puños, pecheras de papel etc. de las clases 49 y 52. v-31-octubre.

Acta nº 21.777



Octubre 23 de 1907.—Emilio Olsson.—Artículos de las clases 2, 7, 8, 13, 16 á 22, 25, 30 31, 32, 35 y 38. v-30 octubre.

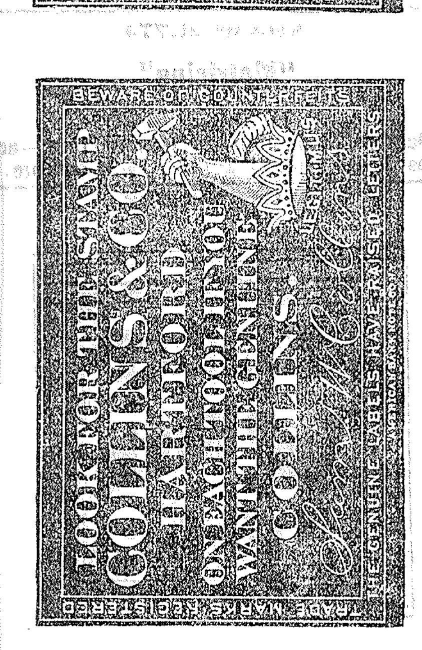
Acta nº 21.771



Octubre 23 de 1907.—The Collins Company—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 32, 42, 43 75 y 78. v-30-octubre.

Acta nº 21.770

OJO A LAS IMITACIONES!
BUSQUESE LA ESTAMPA
COLLINS & CO.
HARTFORD
SOBRE CADA INSTRUMENTO
SI SE QUIEREN LOS
LEGITIMOS DE
COLLINS.
LEGITIMOS
LOS ROTULOS LEGITIMOS TIENEN LAS LETRAS LEVANTADAS
MARCAS DE FABRICA REGISTRADAS



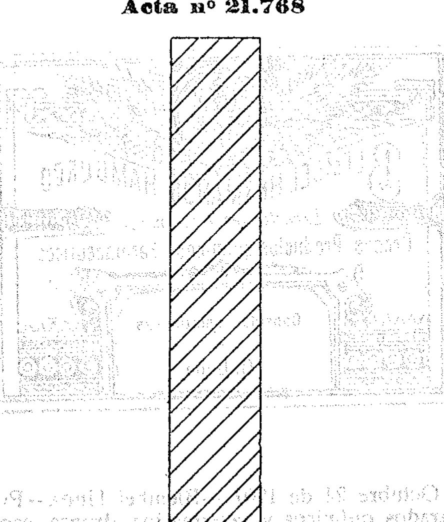
Ocubre 23 de 1907.—The Collins Company.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 32, 42, 43, 75 y 78. v-30-octubre.

Acta nº 21.766



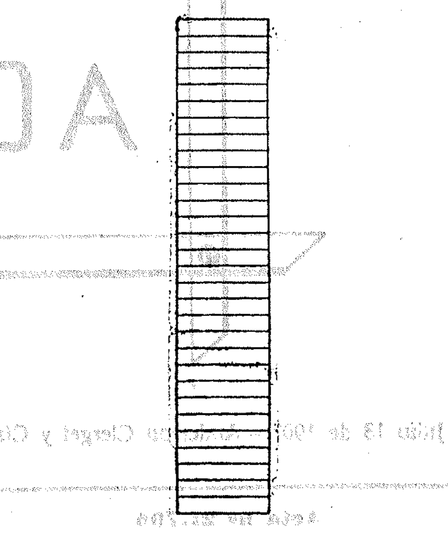
Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30-octubre.

Acta nº 21.768



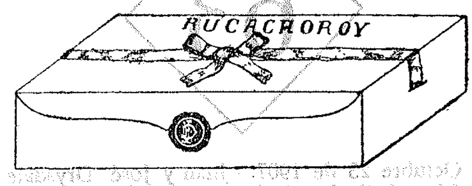
Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-30-octubre.

Acta nº 21.769



Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía—Artículos de las clases 68 y 69. v-30-octubre.

Acta nº 21.437



Septiembre 9 de 1907. Juan F. Doussinague.—Artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6 y 7. (Envase) (Modificada). v-5-noviembre.

Acta nº 21.808

OLD CHAP

Octubre 26 de 1907.—Fermín Galigniana.—Artículos de las clases 68 y 69. v-5-noviembre.

Acta nº 21.787

EL RESTAURADOR DE LA SALUD
COMPUESTO EN ABSOLUTO DE RAICES Y YERBAS
El célebre Purificador de la Sangre y Regulador del Hígado
FRANCISCO CANIGGIA - Buenos Aires
Es el más grande descubrimiento de este Siglo

Octubre 24 de 1907.—Francisco Caniggia.—Artículos de la clase 79. v-31-octubre.

Acta nº 21.789



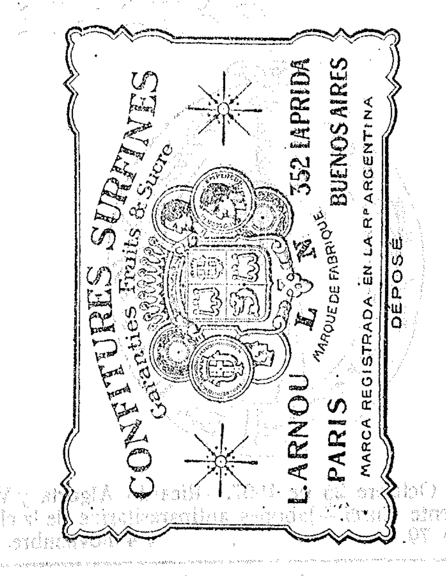
Octubre 24 de 1907.—Laboratorio di Biologia Applicata.—Preparado farmacéutico de la clase 79. v-31-octubre.

Acta nº 21.786



Octubre 24 de 1907.—L. F. Martín y Cía.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 58 y 79. v-31-octubre.

Acta nº 21.785



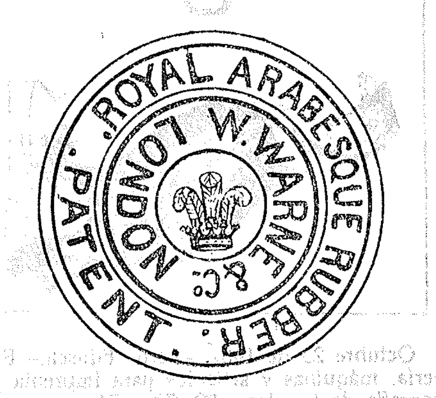
Octubre 23 de 1907.—Sociedad Anónima La Negra Maschwitz, Rey Limitada.—Artículos de las clases 63, 65 y 66 v-31-octubre.

Acta nº 21.772



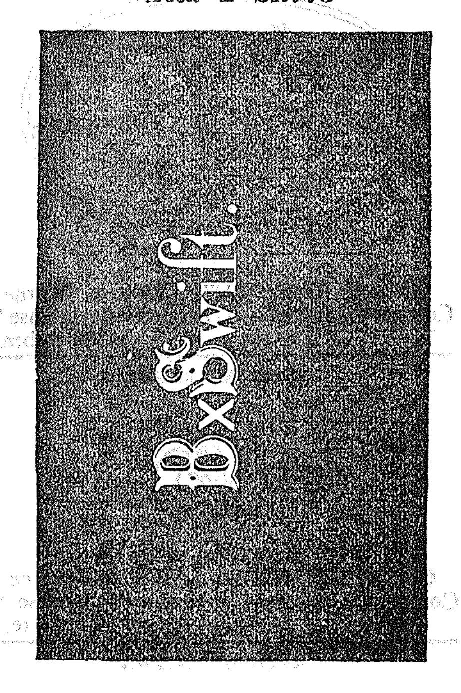
Octubre 23 de 1907.—The Collins Company.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 32, 42, 43, 75 y 78. v-31-octubre.

Acta nº 21.778



Octubre 23 de 1907.—William Warne y Company, Limited.—Tabaqueras de la clase 59. v-31-octubre.

Acta nº 21.773



Octubre 23 de 1907.—The Collins Company.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 32, 42, 43 75 y 78. v-31-octubre.

Acta nº 21.776

KOLA CHAMPAGNE
BEBIDA SIN ALCOHOL

Octubre 23 de 1907.—Julio Marquez.—Artículos de las clases 61 á 71. v-31-octubre.

Acta nº 21.764

MUMM - REIMS

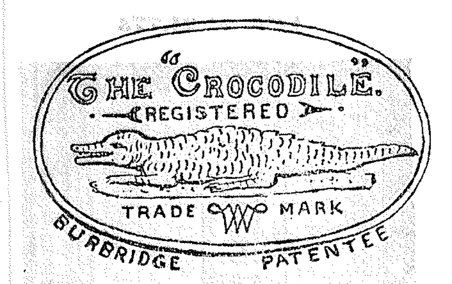
Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-31-octubre.

Acta nº 21.759

"DUCALES"

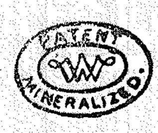
Octubre 23 de 1907.—Pedro Cachés.—Tabacos cigarros y cigarrillos de la clase 59. v-31-octubre

Acta nº 21.780



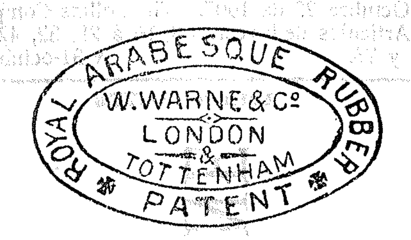
Octubre 23 de 1907.—William Warne y Company Limited.—Tabaqueras de la clase 59. v-30-octubre.

Acta Nº 21.781



Octubre 23 de 1907.—William Warne y Company Limited.—Tabaqueras de la clase 59. v-30 octubre.

Acta nº 21.783



Octubre 23 de 1907.—William Warne y Company Limited.—Tabaqueras de la clase 59. v-30 octubre.

Acta nº 21.791



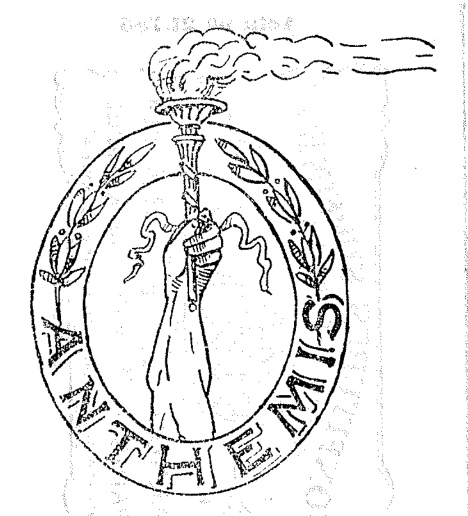
Octubre 24 de 1907.—Fábrica Argentina de Glucosa.—Artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 11, 13, 46, 62, á 66, 69, 70 y 71. v-31-octubre.

Acta nº 21.788

"Naranjalina"

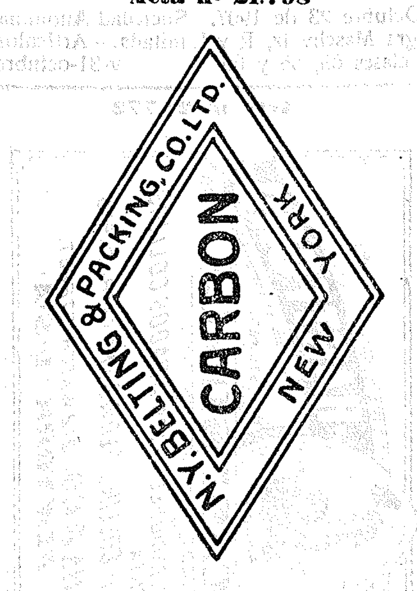
Octubre 24 de 1907.—Gerónimo López de Galvez.—Artículos de las clase 68 y 69. v-31.octubre.

Acta nº 21.802



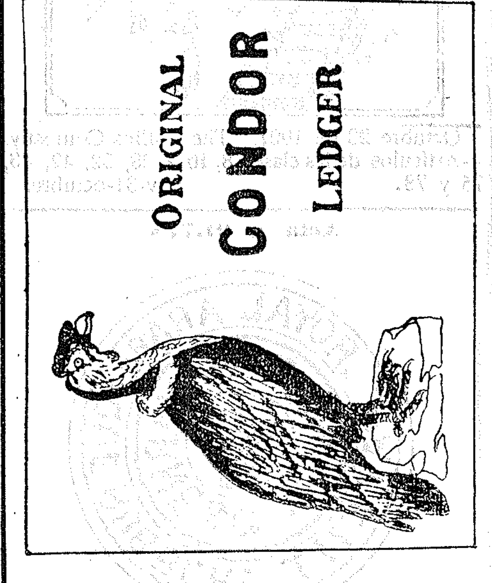
Octubre 25 de 1907.—Ricardo Algorta y Vicente Curci.—Jabones antiparasitarios de la clase 79. v-4-noviembre.

Acta nº 21.798



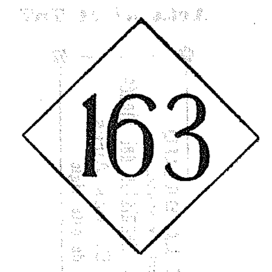
Octubre 25 de 1907.—New York Beltingand Packing Company Ltd.—Artículos fabricados de caucho de las clases 3, 10, 53, 55, 78 y 79. v 4-noviembre.

Acta nº 21.804



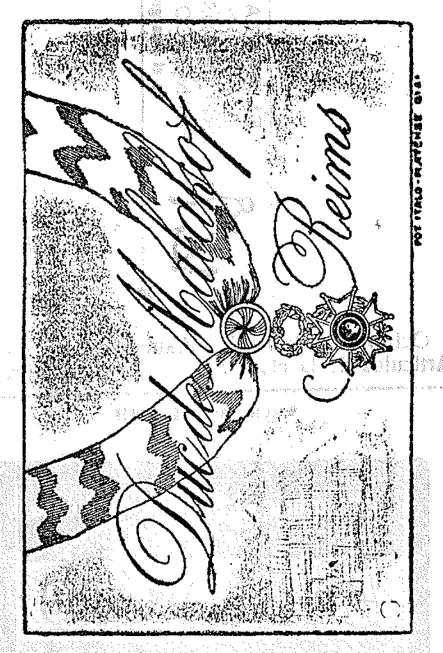
Octubre 25 de 1907.—Ferd Flinsch.—Papelería, máquinas y artículos para imprenta y litografía de las clases 22, 72 y 74. v-4-noviembre.

Acta nº 21.797



Octubre 25 de 1907.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-4-noviembre.

Acta nº 21.549



Septiembre 25 de 1907.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. (Modificada). v-4 noviembre.

Acta nº 21.806



Octubre 26 de 1907.—Ambrosetti y Barrera.—Medicamentos contra los dolores de cabeza, neuralgias, jaquecas, etc., de la clase 79. v-4-noviembre.

Acta nº 21.807



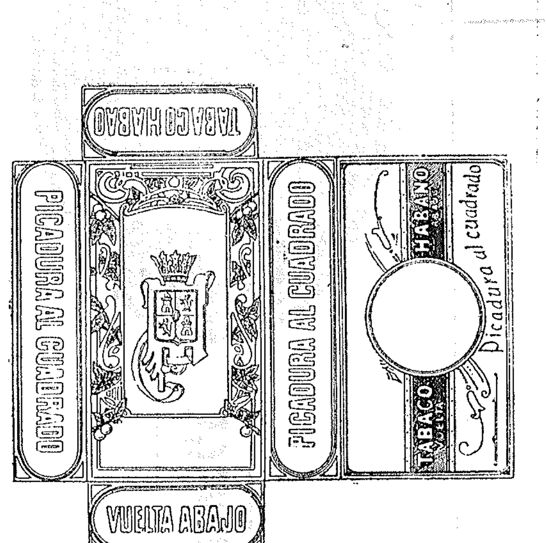
Octubre 26 de 1907.—José Bonjouanny.—Artículos de la clase 58 y especialmente tónico regenerador del cabello de la clase 79. v-4 noviembre.

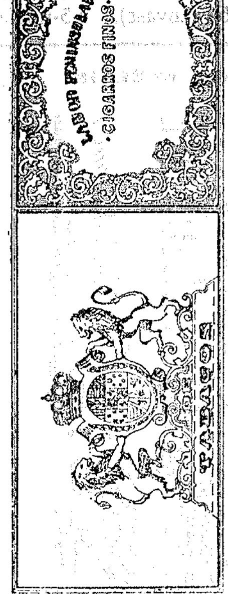
Acta nº 21.805



Octubre 26 de 1907.—Adoue, Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69
v 5-noviembre.

Acta nº 21.760







Octubre 23 de 1907.—Jaime Tey.—Artículos de la clase 59. v-30-octubre.

Acta nº 21.790

"Dairymaid"

Octubre 24 de 1907.—Munro y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 58 y 61 á 71 y productos de lechería de la clase 80.
v-31-octubre.

Acta nº 21.809

«AMERICAN WORLD»

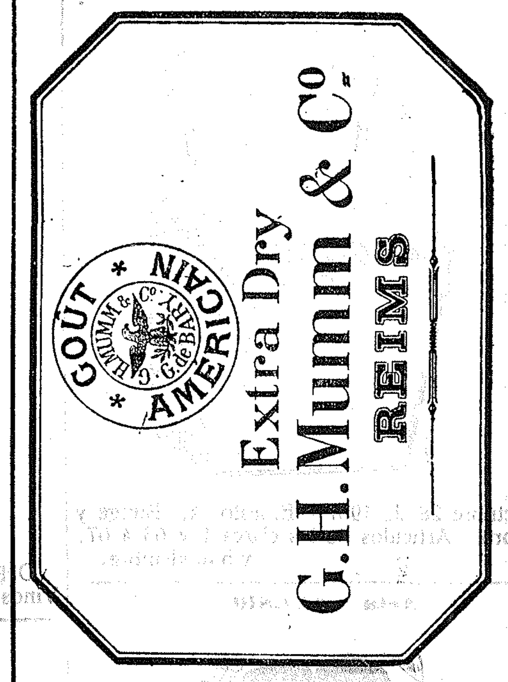
Octubre 26 de 1907.—Fermín Galiguiana.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-5 noviembre.

Acta nº 21.765

G.H.Mumm & Cº

Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30-octubre.

Acta nº 21.763



Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía. Artículos de las clases 68 y 69.
v-30-octubre.

Acta nº 21.767

MUMM

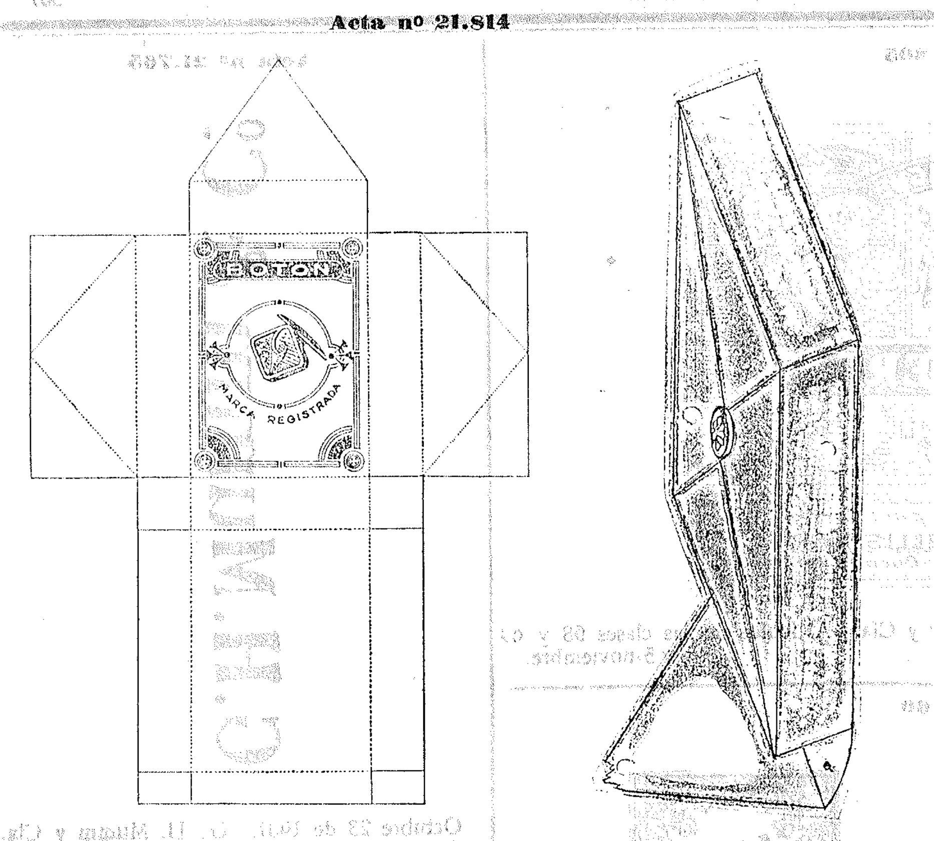
Octubre 23 de 1907.—G. H. Mumm y Cía. Artículos de las clases 68 y 69.
v-30-octubre.

Acta nº 21.762

«KIKIRIKI»

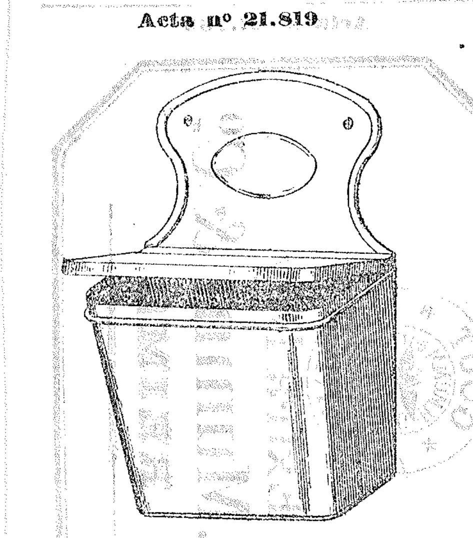
Octubre 23 de 1907.—Francisco Cunnington y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30-octubre.

Acta nº 21.814



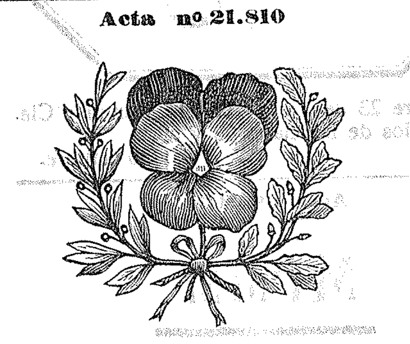
Octubre 28 de 1907.—Ceferino Gorchs.—Artículos de la clase 59 (envase). v-5-noviembre.

Acta nº 21.819



Octubre 28 de 1907.—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Artículos de las clases 1 y 63 á 67. v 5-noviembre.

Acta nº 21.810



Octubre 28 de 1907.—José S. Fernández.—Artículos de las clases 44 á 55 v-5-noviembre.

Acta nº 21.826

"D' OR"

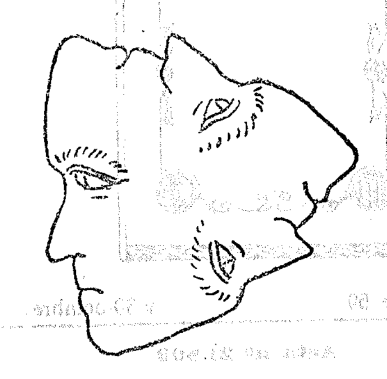
Octubre 28 de 1907.—A. Pini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Acta nº 21.818



Octubre 28 de 1907.—Antonio Giovine.—Vinos de la clase 68. v-5-noviembre.

Acta nº 21.811



TRES CARAS

Octubre 28 de 1907.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Acta nº 21.820



GOUDRON DE NORWEGE

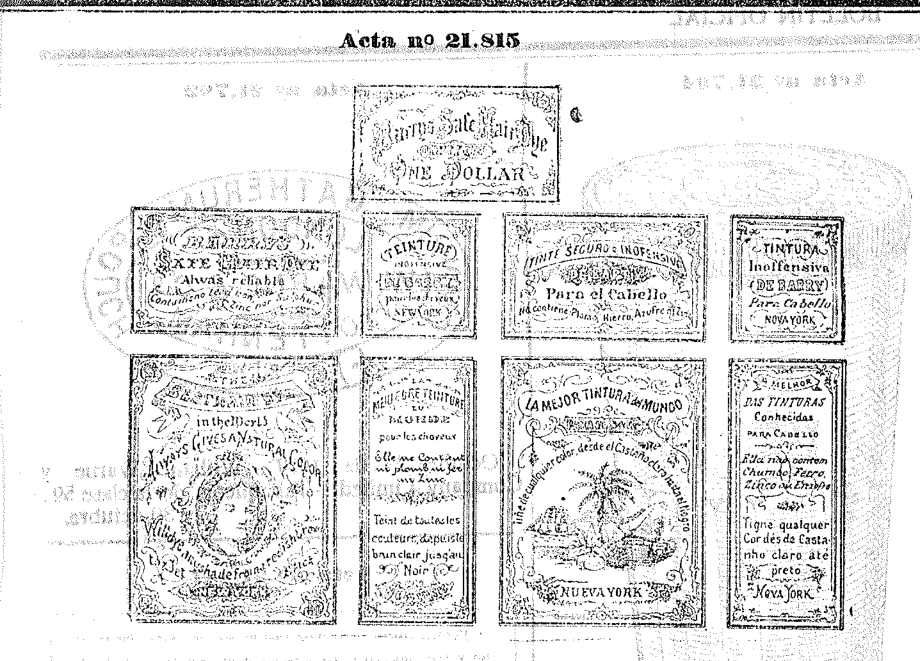
Octubre 28 de 1907.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80. v-5-noviembre.

Acta nº 21.825

"BRISCA"

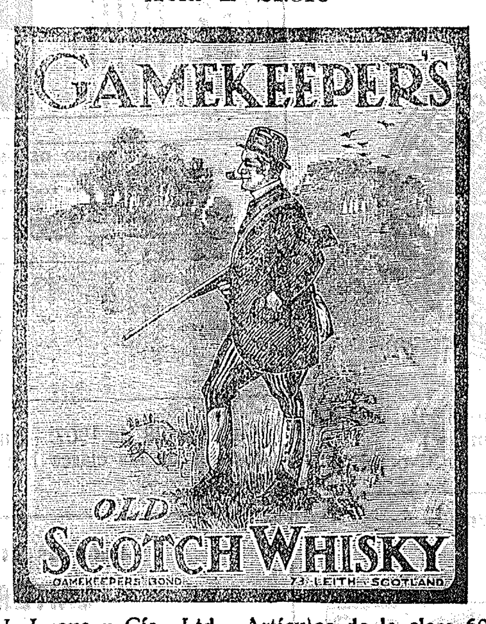
Octubre 28 de 1907.—A. Pini y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Acta nº 21.815



Octubre 28 de 1907.—Reginald George Barclay y herederos de William Orr Barclay: Stas. Sylvia H. y Beatrice Barclay.—Artículos de las clases 11, 15, 58 y 79. v-5-noviembre.

Acta nº 21.816



Octubre 28 de 1907.—J. Lyons y Cía. Ltd.—Artículos de la clase 68. v-5-noviembre.

Acta nº 21.812

EL COCINERO

Octubre 28 de 1907.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

Marca Renunciada nº 12.384

"RODO"

Concedida en Abril 20 de 1904 al señor Ernesto Vivaldi quien renuncia esta marca á todos sus derechos. v-5-noviembre.

Acta nº 21.813

SERPENTINO

Octubre 28 de 1907.—Hasenclever y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-noviembre.

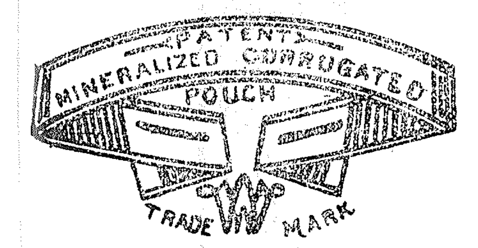
Acta nº 21.817

MANANTIAL CABREIROA

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE VERIN

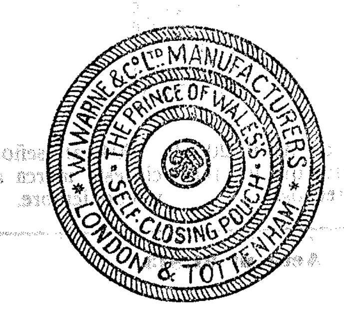
Octubre 28 de 1907.—F. Salgueiro Ga. Barbon.—Aguas minerales de la clase 68. v-5-noviembre.

Acta nº 21.784



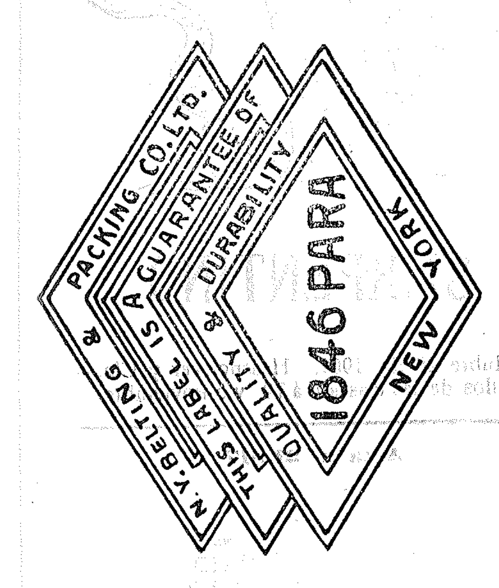
Octubre 23 de 1907.—William Werne y Company Limited.—Tabaqueras de la clase 59
v 30 octubre.

Acta Nº 21.779



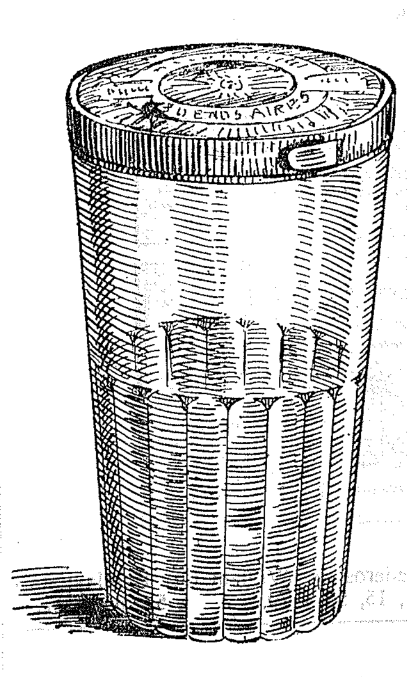
Octubre 23 de 1907.—William Warne y Company Limited.—Tabaqueras de la clase 59.
v-30-ocaubre.

Acta nº 218.00



Octubre 25 de 1907.—New York Beltingand Packing Company Ltd.—Artículos fabricados de caucho de las clases 3, 10, 53, 55, 78 y 79.
v-4-noviembre.

Acta nº 21.794





Octubre 24 de 1907.—Daniel Bassi y Cía.—Artículos de la clase 66 (envase).
v-31-octubre.

Acta nº 21.795



Octubre 25 de 1907.—Pedro A. Denis y Cía.—Artículos de la clase 59. v-2 noviembre.

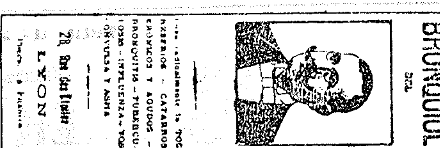
Acta nº 21.782



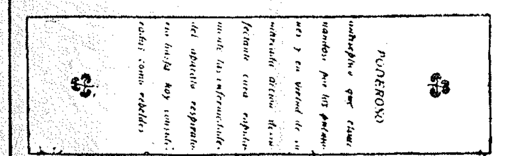
Octubre 23 de 1907.—William Warne y Company Limited.—Tabaqueras de la clase 59.
v-30-octubre.

Acta nº 21.821

Puede tomarse media dosis cuando hay un acceso fuerte de tos y debe procurarse que la última dosis coincida con la hora de dormir.



MODO DE USARLO
Para ADULTOS: Una cucharada de sopa cada 3 horas
» Niños, mayores de 5 años: 1 cucharada de postre cada 3 horas
» » de 1 á 5 años, 1 cucharadita de café cada 3 horas
» » menores de 1 año, media cucharadita cada 3 horas.



Octubre 28 de 1907.—Enrique H. Spinedi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-5-noviembre.

Acta nº 21.822

LAITER

Octubre 28 de 1907.—Jaumandreu y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería de la clase 80.
v-5-noviembre.—

José Antonio Velar.
Comisario.
José Ignacio Maraspin.
Secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.